

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 08 DIC 2016

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 07 de Diciembre del 2016	No.Orden:276/2016
----------------	-------------------------------------	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL :2250-6203
--------------------------------	----------------

DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
15	Cada Uno	10702175- SURGICEL FIBRA HEMOSTATICA A BASE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA DE 4"X8", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA ETHICON, ORIGEN USA-BRASIL, VTO. 18 MESES	\$32.91	\$493.65
105	Cada Uno	11500010- CLIP DE TITANEO CON CARTUCHO X 6 CLIPS MEDIANO, GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCATABLE, MARCA ETHICON ENDO SURGERY, PRESENTACION CAJA X 18 CARTUCHOS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, VENCE 18 MESES	\$7.90	\$829.50
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES		
-	-	TOTAL.....	-	\$1,323.15

SON: Mil Trescientos Veintitrés 15/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de Entrega: 5 DIAS HABLES.**
- * **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	---